

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

AVISA:

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, SE LLEVARÁ A CABO DILIGENCIA DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EUCARIS MARTINEZ ARISTIZABAL
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO SALAZAR OSPINA y MARIA CENELIA OCAMPO TANGARIFE.
FECHA DE REMATE: NOVIEMBRE 10 DE 2021
HORA: 3:00 P.M.
LUGAR: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CARRERA 23 No. 21 – 48, PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, OFICINA 1003)
POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO (ART. 451 CGP)
DURACIÓN: UNA HORA
RAD. EXPEDIENTE: 17001-31-03-003-2016-00310-00
SECUESTRE: JUAN CAMILO VARELA OCHOA Cr 24 # 22-36 Oficina 502 de Manizales, teléfonos 8737014 Celulares 3187419297 – 3217382497.

Bien a rematar: Parqueadero Número F-218 Nivel 112.88 ubicado en la carrera 20 y 21 Nro. 28-32 Edificio Parqueaderos Parque Caldas de la ciudad de Manizales, con un área aproximada de 12.50M2 y determinado por los siguientes linderos:

POR EL NORTE; EN 2.54 CON FACHADA PROPIEDAD COMUN. CON EL ESTE EN 5.00 MTS APROXIMADAMENTE CON PARQUEADERO E-217, POR EL SUR EN 2.54 MTS CON ZONA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PROPIEDAD COMUN POR EL ESTE; EN 1.25 MTS APROXIMADAMENTE CON PARQUEADERO F-219; EN 0.80 MTS APROXIMADAMENTE CON COLUMNA B-1 PROPIEDAD COMUN, EN 2.95 METROS APROXIMADAMENTE CON PARQUEADERO F-219 POR NADIR; CON PLACA DE PISO NIVEL 112.88 POR EL CENIT; CON PLACA NIVEL 115.88

El inmueble se encuentra identificado con el con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-83266 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.

AVALÚO: **\$24.750.000,00**
BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO.
DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO.

Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde cinco (5) días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien.

Adicionalmente, se precisa que por virtud de lo previsto en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 ibidem, la subasta se surtirá de manera virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

Se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate:

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/9624193>

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

- 1) Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho (ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta que deberá dirigirse con el asunto: "OFERTA REMATE" seguida del radicado del proceso, adjuntando el e-mail que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No. 170012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A.
- 2) O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada para la diligencia, es decir, a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 3:59 p.m., en la portería del Palacio de Justicia "Fanny González Franco", ubicado en la carrera 23 No. 21 – 48 de la ciudad de Manizales. Culminado el último minuto de la hora se dará inicio a la apertura de sobres.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se accederá a la audiencia virtual; también, se hará la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las que reúnan los requisitos de ley y sean admisibles para adjudicar el bien al mejor postor. Lo propio se realizará con las posturas que se alleguen en sobre físico.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9b35a9fe79ba0f6415c814273bed720081bb8bc90b3ad1aae4e6f67054b018b

Documento generado en 19/07/2021 08:45:50 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>